

Area SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 143
-----------------------------------	--	---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: DE CONFORMIDAD EN ULTIMO DECRETO, ARTÍCULO 4, NUMERAL 9 " VALIDAR LA INFORMACIÓN OFICIAL NACIONAL RELACIONADA CON LOS PROCESOS DINÁMICOS DEL SUELO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE HIDROLÓGICA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA- INGEOMINAS" Y NUMERAL 11 QUE ESTABLECE "IMPLEMENTAR Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PRODUCCIÓN Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS AGROLÓGICOS DE SU COMPETENCIA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL LGAC - SIGAC." ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA BRINDA UN APOYO A LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCION 839 DE 2015 EXPEDIDA POR EL IGAC MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCION 162 DE 2016 QUE ESTABLECE COMO FUNCIONES DEL GIT DE GEOMATICA 1. ESTABLECER E IMPLEMENTAR, EN CONJUNTO CON LOS DEMAS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN, LAS NORMAS TÉCNICAS, ESTÁNDARES, ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO Y CRITERIOS DE DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS, LOS PRODUCTOS AGROLÓGICOS Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGROLOGÍA Y 2. DEFINIR LA CORRECTA INTERACCIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGROLOGÍA CON LOS DEMAS SISTEMAS MISIONALES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS, REQUIERE CONTRATAR PROFESIONALES IDONEOS PARA LA GENERACIÓN DE MODELOS DIGITALES DE ELEVACIÓN Y DEMÁS PRODUCTOS FOTOGRAFÉTRICOS PARA LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	4

Especificación: PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional universitario en Agronomía, Ingeniería Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Civil, Ingeniería industrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Geografía e Ingeniería Topográfica.

EXPERIENCIA: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización Sistemas de Información Geográfica o Gestión Social y Ambiental por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

2. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN: 86101610, Segmento: Servicios Educativos y de Formación; Familia: Formación profesional; Clase: Servicios de capacitación vocacional científica; Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3894000 ó 3894100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O	2017 - 143
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA			Página 2 de 5

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS FOTOGRAMÉTRICOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- GESTIONAR, EJECUTAR Y VERIFICAR LA OBTENCIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS EN LA PRODUCCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DE LOS PROYECTOS REALIZADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- 3.2.- GESTIONAR, EJECUTAR Y VERIFICAR PROCESOS FOTOGRAMÉTRICOS DE ECUALIZACIÓN, CORRELACIÓN DE PUNTOS Y DENSIFICACIÓN DE FOTOCONTROL, DE LOS PROYECTOS REALIZADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
- 3.3.- GENERAR Y EDITAR MODELOS DIGITALES DE TERRENO 3D, CON CAPTURA ESTEREOSCÓPICA DE INFORMACIÓN ALTIMÉTRICA PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS FOTOGRAMÉTRICOS DE LOS PROYECTOS REALIZADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
- 3.4.- GENERAR ORTOFOTOGRAFÍAS Y REALIZAR LOS EMPALMES DEL CUBRIMIENTO DE LOS PROYECTOS REALIZADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
- 3.5.- GENERAR ORTOFOTOMOSAICOS DEL CUBRIMIENTO DE LOS PROYECTOS REALIZADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
- 3.6.- DILIGENCIAR LOS REGISTROS EN LOS FORMATOS APROBADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AGROLÓGICA DE LA SUBDIRECCIÓN, COMO PARTE DE LA CARPETA DE TRAZABILIDAD DEL PROYECTO ASIGNADO.
- 3.7.- PARTICIPAR EN LABORES DE DIGITALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EDICIÓN CUANDO LOS PROCESOS EN EL GIT DE GEOMÁTICA LO REQUIERAN.
- 3.8.- TENER DISPONIBILIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DEL IGAC PARA INFORMAR, REVISAR O AJUSTAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS ASIGNADOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- 3.9.- PRESENTAR UN INFORME MENSUAL O CON LA PERIODICIDAD QUE REQUIERA EL SUPERVISOR, DONDE EN FORMA CLARA Y DETALLADA DESCRIBA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO EMPLEADO, LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS; UTILIZANDO EN LO POSIBLE INDICADORES DE RENDIMIENTO QUE PERMITAN ESTABLECER EL ESTADO DE AVANCE DE SU LABOR Y SEÑALANDO ASPECTOS DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS.
- 3.10.- CONCERTAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Presupuesto Oficial: CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$122.760.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 8217 del 06 de Enero de 2017, Posición Catálogo de Gasto C-0403-1003-1-0-2-4001 Contratación Mano de Obra, Recurso 10, Dependencia 0400 Agrología. A razón de \$30.690.000 para cada contratista por concepto de honorarios.

Plazo de Ejecución: NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2017 143

DE 2017.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el 10 de cada mes a partir de la orden de inicio, a razón de \$3.100.000 previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000160000	LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA.
CODIGO META	META
1117000162	ESTUDIOS DE COBERTURA, USOS DE LA TIERRA Y CONFLICTOS BIOFÍSICOS
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170001621	MAPA DE COBERTURA

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de cuatro (4) Profesionales universitarios en Agronomía, Ingeniería Catastral, Catastral y Geodesta, Civil, industrial, Agronómica, Geográfica, Agronómica, Agrícola, Ambiental, Forestal, Geografía y Topográfica, con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, con alternativa de Título de postgrado en la modalidad de especialización Sistemas de Información Geográfica o Gestión Social y Ambiental por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Subdirección no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, a fin de Generar y editar modelos digitales de terreno 3D, con captura estereoscópica de información altimétrica para la generación de productos fotogramétricos de los proyectos realizados dentro de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, para el cumplimiento de las presentes condiciones se requiere contratar a cuatro (04) profesionales.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo, se obtiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en virtud de la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que los contratistas han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían como objeto y condiciones similares tal como el contrato 17484, 17493 de 2016 con un valor inicial de 31,000,000 por un plazo de 10 meses y 18218 con un valor inicial de 27,900,000.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2017 143
Pagina 4 de 5		

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma Tres de millones cien mil pesos m/cte (\$3,100.000) mcte. de conformidad con la Resolución N°. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional universitario en Agronomía, Ingeniería Catastral, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Civil, Ingeniería industrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Geografía e Ingeniería Topográfica.

EXPERIENCIA: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización Sistemas de Información Geográfica o Gestión Social y Ambiental por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 143
Pagina 5 de 5		

características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 16-01-2017

GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGÍA

Proyectó: Yennifer Tangarife
Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 143 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

